

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

E.U.M.H. 2018-00753

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Agregase a los autos la respuesta dada por Colpensiones, expediente correspondiente a JOSE ORLANDO RAMIREZ COLMENARES y sus anexos.
2. Téngase en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial del extremo activo, en la que informa bajo la gravedad de juramento que el señor ÁLVARO RAMÍREZ HEREDIA, se encuentra fallecido.
3. Adócese a los autos las respuestas dadas por al EPS FAMISANAR, Registraduría Nacional del Estado Civil, Colpensiones. En conocimiento.
4. Se requiere a la apoderada judicial para que realice las gestiones de notificación de que trata los artículos 291 y 292 del C. G. del P. o al correo electrónico reportadas por la EPS FAMISANAR, a la señora MARIA DEL CARMEN COLMENARES DE RAÍREZ

Finalmente, por secretaria desglócese el memorial obrante a folio 35 del expediente digital y escálese al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c725daed6012b3c922a66415fe3f68dd211c2d68aacbc1573bcaceee7b2380**

Documento generado en 03/08/2023 08:43:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>